

Expediente: 1956/24

Carátula: PINTOS MIGUEL HUGO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - FABRICA SRL, -DEMANDADO

27372186955 - PINTOS, Miguel Hugo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1956/24



H105015513216

JUICIO: PINTOS MIGUEL HUGO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1956/24

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación del 12/02/2025 efectuada por la letrada Natalia Picciafuoco:

I. Tengo presente el pago de los recaudos legales (tasa de justicia, bono profesional y aportes Ley 6.059) efectuado por la letrada presentante.

II. En consecuencia, a los fines de producir la prueba testimonial ofrecida, se fijan los siguientes días de audiencia:

* El día **17/03/2025 a hs. 17.00** para que tenga lugar el examen del testigo **CARLOS FRANCISCO CEBRIAN, DNI 30.907.969**, con domicilio en Chiclana N°54 de ésta Ciudad. La audiencia se celebrará de forma íntegramente remota por plataforma Zoom.

* El día **20/03/2025 a hs. 17.00** para que tenga lugar el examen del testigo **AYALA SAMUEL ANTONIO, DNI N°34.168.205**, con domicilio en calle Marcos Paz N°1890 de ésta Ciudad. La audiencia se celebrará de forma íntegramente remota por plataforma Zoom.

* El día **21/03/2025 a hs 16.00** para que tenga lugar el examen de los testigos: **BARBERAN ADOLFO MARTIN, DNI N°13.249.446**, con domicilio en calle Suipacha N°1271 de ésta Ciudad y a **GOMEZ MATIAS EZEQUIEL - DNI N°32.004.500**, con domicilio en calle Necochea N°619 de ésta Ciudad.

III. Se deja constancia que los testigos, deberán conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM; cada testigo deberá permanecer solo en un ambiente cerrado y deberán acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente (DNI). Hago saber que durante la declaración se les podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de la comprobación del cumplimiento de lo requerido precedentemente. Finalmente, se deja establecido que el efectivo desarrollo de la

audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia para su celebración, serán analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial. Por último hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas tales condiciones de transparencia y seguridad jurídicas ya mencionadas.

IV. El código para ingresar a todas las audiencias del presente cuaderno es el siguiente **ID de reunión: 834 4937 2699**. LINK: <https://us02web.zoom.us/j/83449372699> - Sala virtual 129.

V. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, **denuncie el oferente el número celular de los testigos** propuestos a los fines de citarlo vía Whatsapp en el plazo de DOS DIAS.

Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

VI. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Nro. 54 sito en calle Lavalle 1268 - Piso 1° - Capital Federal - Secretaria a cargo de la Dra. Ana Maria Checa, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de las fechas de audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto.

VII. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.